

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES

CVE-2021-3997 *Resolución por la que se somete a audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se regula el inicio de la valoración de idoneidad y otras actuaciones encaminadas a la adopción nacional en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.3, de la Ley 5/2018, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero. Someter a audiencia e información pública EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL INICIO DE LA VALORACIÓN DE IDONEIDAD, Y OTRAS ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA ADOPCIÓN NACIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Segundo. Las alegaciones o sugerencias al citado Proyecto de Orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Política Social, debiendo presentarse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las alegaciones se podrán presentar a través del Portal de Transparencia de Cantabria, en el cuadro destinado al efecto, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es>. Asimismo, podrán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro Auxiliar de la Secretaría General de Empleo y Políticas Sociales, C/ Castelar, 5, 1º de Santander, y en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero. El texto del Proyecto podrá consultarse en el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria: <http://participacion.cantabria.es>.

Santander, 29 de abril de 2021.
El director general de Políticas Sociales,
José julio Soto López.

2021/3997